

8967 7/932. Jueros-Aries, 11 de mayo de 1952.-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente:

1.- Cuando una tema de maestros propuesta por los Consejos Escolares fuera rechazada por el Consejo Nacional de Educación los Consejos Escolares podrán insistir con el voto de tres de sus miembros ($\frac{3}{4}$).

2.- Si el Consejo Nacional insistiere a su vez por el voto de tres de sus miembros ($\frac{3}{4}$) la tema quedará rechazada y los Consejos Escolares deberán proponer otra dentro del término de seis (6) días.-

3.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente resolución.-
Comuníquese, por copias de acta a las oficinas, anótese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Monitor de la Educación Común, Estadística y archívese.-

Fdo.- Cárcano.- M. Jiménez.-